

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA No 03 DE 2023

FECHA: 21 de junio de 2023

HORA: 8:52 am a 10:03 am

LUGAR: Plataforma Teams - Secretaría Distrital de Gobierno

ASISTENTES:

No	Cargo	Directivo	Asiste/No asiste
1	Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, quien lo presidirá	Gabriel Felipe Angarita Serrano (delegado del Secretario Distrital de Gobierno)	Asistió
2	Subsecretaria de Gestión Institucional	Martha Lílana Soto Iguarán	Asistió
3	Subsecretario de Gestión Local	José David Riveros Namen	Asistió
4	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Daniel René Camacho Sánchez	Asistió
5	Director Jurídico	Germán Alexander Aranguren Amaya	Asistió
6	Directora para la Gestión Administrativa Especial de Policía	Dolly Esperanza Buitrago Gómez	Asistió
7	Alcalde(sa) Local designado(a) por el Secretario Distrital de Gobierno*	Angela María Quiroga Castro	Asistió
8	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gabriel Felipe Angarita Serrano	Asistió
9	Jefe Oficina de Control Interno**	Lady Johanna Medina Murillo	Asistió

*Alcaldesa Local designada por el Secretario Distrital de Gobierno mediante radicado 2021100030343 del 26 de agosto de 2021

**Secretaria Técnica asiste con voz, pero sin voto

INVITADOS:

Nombre	Cargo	Dependencia
Jacobo Pardey Rozo	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planeación
Luis Eduardo Gómez Narváez	Contratista	Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
Rosa María Buitrago Barón	Contratista	Oficina de Control Interno

Asistieron los ocho (8) miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con voz y voto y la Jefe de la Oficina de Control Interno en calidad de Secretaria Técnica del presente comité.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación resultados segundo trimestre Plan Anual de Auditoría (PAA) 2023
 - 3.1 Informes de seguimiento al Plan anticorrupción
 - 3.2 Auditoría procesos de contratación / Decreto 371 de 2010, Art. 2º
 - 3.3 Auditoría proceso Inspección, Vigilancia y Control
4. Solicitud modificación al PAA 2023.
5. Socialización resultados monitoreo de riesgos primer cuatrimestre de 2023, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES

1. Verificación del quórum

Se validó la asistencia de cada uno de los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para verificar el quórum decisorio y deliberatorio y se confirmó la asistencia de los ocho (8) integrantes, teniendo en cuenta que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación es delegado del Secretario Distrital de Gobierno así:

No	Nombre y Apellido	Asistió	No asistió
1	Gabriel Felipe Angarita Serrano (delegado del Secretario Distrital de Gobierno)	X	
2	Martha Liliana Soto Iguarán	X	
3	José David Riveros Namen	X	
4	Daniel René Camacho Sánchez	X	
5	Angela María Quiroga Castro	X	
6	Gabriel Felipe Angarita Serrano	X	
7	Germán Alexander Aranguren Amaya	X	
8	Dolly Esperanza Buitrago Gómez	X	
Total		8	
Total de integrantes del Comité			8

- Lady Johanna Medina Murillo

Se anexa el listado de asistencia de los participantes (Microsoft Teams).

2. Aprobación del orden del día

Se verificó quórum y se dio lectura y validó la aprobación del orden del día con los miembros del comité, por lo cual se obtuvieron ocho (8) votos a favor sin ninguna modificación.

3. Presentación resultados segundo trimestre Plan Anual de Auditoría (PAA) 2023

La Doctora Lady Johanna Medina Murillo, Jefe de la Oficina de Control Interno, da apertura a la reunión indicando que realizará una presentación de los principales resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditoría para el segundo trimestre de la vigencia 2023, informando un avance del Plan Anual de Auditoría a la fecha, versión 2 del 02 de marzo de 2023, siendo la última versión del Plan en la que se habían incorporado algunos ejercicios solicitados por la Alta Dirección y en total se tienen planificados 157 ejercicios de seguimientos, informes de ley y de auditoría, en los cuales se ha avanzado en 81 informes, debidamente liberados y publicados, lo cual significa un avance porcentual del 52% en la ejecución del Plan Anual de Auditoría.

En este sentido, la Doctora Lady Johanna Medina, inició con el orden de la presentación así:

3.1 Informes de seguimiento al Plan anticorrupción:

Se informaron los resultados de los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción con fecha de corte al mes de abril de 2023, el cual en todos sus componentes tiene un nivel de cumplimiento de manera “satisfactoria”, es decir que del 22% programado para el segundo trimestre, se ha cumplido un 21%, que representa un 90% de ejecución, en los que se identificaron los componentes con menor porcentaje de ejecución, dentro de los que se encuentran: Mecanismos para la transparencia, el proceso de rendición de cuentas e iniciativas adicionales, en comparación con los componentes de Gestión de riesgos de corrupción y Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía, los cuales se cumplieron satisfactoriamente.

Componentes	Nivel de ejecución de actividades previstas para tercer cuatrimestre	Nivel de cumplimiento del PAAC esperado a diciembre de 2022 *	Nivel de Cumplimiento del PAAC 2022 Acumulado verificado a diciembre de 2022
1. Gestión del riesgo de corrupción	100%	28%	28%
2. Racionalización de trámites	N/A	N/A	N/A
3. Rendición de cuentas	61%	10%	7%
4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía	100%	35%	35%
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública	92%	8%	7%
6. Iniciativas Adicionales	90%	30%	27%
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PAAC	89%	22%	21%

A nivel de ranking, se esperaba un nivel de avance del 21% para todos los componentes y dependencias, siendo el Nivel Central, el que obtuvo el nivel acumulado esperado más alto, con el 19%, y algunas alcaldías locales como, San Cristóbal, Santafé, Suba presentan 0% de ejecución, porque no reportaron información o tuvieron algún rezago.

En lo referente a riesgos de corrupción y su gestión, se identificó una mejora, con respecto a la asociación de riesgos a procesos que antes no tenían riesgos de corrupción identificados en las matrices; de igual forma se observaron mejoras con respecto al tratamiento de riesgos de los riesgos residuales, específicamente sobre un

riesgo residual clasificado como “externo”, en el que se surtieron las medidas o tratamiento de reducción del riesgo, implementado planes de acción orientados a fortalecer los controles ya existentes; en algunos procesos tales como: Acompañamiento a la Gestión Local, Inspección, Vigilancia y Control, Gestión Pública Territorial, Gestión, Gestión Jurídica, persiste la necesidad de identificar riesgos de corrupción, algunos de los cuales realizaron consultas, en las que se les indicó que desde la Oficina de Control Interno no se definen los niveles de aceptación, ni se imponen riesgos a los procesos, dado que es un proceso que se da desde el líder de proceso y en dado caso que al implementar la metodología para la identificación de riesgos, no existiesen riesgos de corrupción, es válido, más sin embargo se insta a que se deje documentado la no existencia de ese tipo de riesgo en el proceso.

Por consiguiente, se socializaron las conclusiones y recomendaciones del PAAC tal como se relaciona a continuación:

Generalidades PAAC 2023.

- Las actividades previstas para realizar en el primer cuatrimestre se llevaron a cabo en un nivel del 91%.
- Cinco de los seis componentes tuvieron un desempeño en lo que respecta a ejecución de acciones, con un nivel superior al 90%. El componente que presentó una desviación relevante fue el de rendición de cuentas, con un cumplimiento del 61%, motivado principalmente por no reportar evidencia de realización de espacios de diálogo con la ciudadanía.
- Se observaron dificultades en la medición del cumplimiento motivadas en debilidades en la formulación de indicadores, ambigüedad en entregables y cambios en cronograma.

Gestión de Riesgos.

- Persisten riesgos del proceso de “Gestión Corporativa Institucional”, en donde la opción de manejo (tratamiento) del riesgo determinada en la matriz, no están acordes con el riesgo y su actividad generadora, pues no es viable en muchos casos la alternativa de “evitar el riesgo” elegida por el proceso, que implicaría dejar de realizar dichas actividades.
- Se observan debilidades al momento de documentar y/o reportar la evidencia de la ejecución de los controles para el seguimiento y el monitoreo de los riesgos, Gerencia del Talento Humano, o se presentan evidencias parciales como en los procesos de Control Disciplinario y Comunicación Estratégica.
- Algunos procesos presentan causas de riesgos que no se encuentran cubiertas por los controles actuales como es el caso de “Comunicación estratégica”, “Relaciones estratégicas”, “Control Disciplinario”, “Gestión corporativa Institucional” y “Convivencia y Diálogo Social”.

Rendición de Cuentas.

- La rendición de cuentas presenta un rezago, respecto a lo programado en el PAAC, toda vez que, con excepción de las Alcaldías de Engativá y Teusaquillo, no se evidenció realización de espacios de diálogo con la ciudadanía dentro del primer cuatrimestre del año, pasando por alto los lineamientos de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que traza las directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.

Racionalización de Trámites.

- En la verificación se evidenció que la estrategia de racionalización no se encuentra publicada en la página web como anexo al PAAC, de acuerdo con los estándares de la Resolución 1519 de 2020 y 2893 de 2020, de MinTIC.
- Adicionalmente, se observó que la estrategia registrada en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, no es consistente con el PAAC, en el componente respectivo, pues este último presenta fecha de inicio y responsable diferentes a los registrados en el SUIT.

Recomendaciones.

- Se recomienda revisar los componentes donde se observa rezago e identificar las dificultades para cumplir o evidenciar las actividades.
- Se reitera la recomendación referente a que las modificaciones y su presentación a la misma instancia de aprobación, a fin de que se oficialice de manera adecuada cada una de las versiones. Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta que las modificaciones o ajustes que se realicen mínimo un mes antes del corte cuatrimestral con el fin de socializar adecuadamente con los responsables de las actividades y facilitar el adecuado seguimiento al PAAC exigido por la normatividad.
- En lo que se refiere a la Gestión de Riesgos, se reitera la recomendación realizada en el anterior seguimiento, respecto a revisar en los procesos que no tiene asociados riesgos de corrupción, la identificación de eventos de desvío de la gestión pública a intereses diferentes al beneficio común. Prestar especial atención a procesos como “Gestión Jurídica” e “Inspección y Vigilancia y Control”, donde se realizan actividades generadoras de riesgos de corrupción.
- Considerando que se han identificado situaciones de posible riesgo, referente a pagos de cuentas de cobro sin el lleno de requisitos, que deben ser atendidas en el marco del proceso de Gestión Corporativa Institucional, se recomienda tener en cuenta, en el mapa de riesgos, como ejecutores de una eventual situación de corrupción, no sólo a quienes están a cargo del trámite sino a los contratistas, quienes pueden incurrir en fraudes presentado documentación falsa, para beneficio personal.
- Se recomienda cumplir oportunamente con los ejercicios de rendición de cuentas, recopilar los soportes que permitan evidenciar cada una de las actividades propuestas en el PAAC en este componente.

3.2 Auditoría procesos de contratación /Decreto 371 de 2010, Art. 2º

Se cuenta con Auditorías permanentes en Contratación y a la fecha se han realizado ocho (8) Auditorías regulares en las alcaldías locales de: Mártires, San Cristóbal, Antonio Nariño, Tunjuelito, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y especiales realizadas en Sumapaz y Antonio Nariño, en las que se han identificado veintitrés (23) hallazgos, en los que básicamente se han identificado oportunidades de mejora relacionados con los siguientes temas:

- Debilidades en la estructuración de estudios del sector y estudios de mercado que generen estudios previos robustos.
- Debilidades en el seguimiento constante a temas como infraestructura, propendiendo que esta labor se ejerza de manera rigurosa minimizando debilidades o eventos no previstos en la ejecución de los contratos.
- Tomar las medidas tendientes a la promoción y prevención de las prácticas de la concentración con los actores involucrados.
- Continuar fortaleciendo los controles internos, medidas de aseguramiento y programas anticorrupción.

Sistema de Alertas Tempranas.

La Doctora Lady, continuó la presentación informando las distintas acciones de control que ha acompañado la Oficina de Control Interno, tanto a la Subsecretaría de Gestión Local, como a la Subsecretaría de Gestión Institucional, en las que se ha aportado en la construcción de herramientas, a partir de las cuales se han obtenido los siguientes resultados:

- Seguimiento en tiempo real a los procesos de contratación a través de analítica de bases de datos con información presupuestal, tablero POWER BI.
- Realización de auditorías ágiles ante denuncias de posibles contratos con temas de corrupción de algunas alcaldías locales.
- Se apoyó la revisión de procesos en que estén ofertando proponentes específicos y detectar proponentes con concentración de contratos.
- Presentación de principales alertas en la contratación local en el consejo local de alcaldes.
- Se suministraron insumos para la presentación de queja ante la SIC por parte de la alta dirección, ante posibles prácticas restrictivas de la competencia.

3.3 Auditoría proceso Inspección, Vigilancia y Control / Actuaciones policivas de las inspecciones de policía de nivel central reguladas en la Ley 1801 de 2016- Código Nacional de Policía.

En el primer semestre de 2023, se realizó la verificación de la gestión al trámite de las actuaciones policivas del proceso verbal abreviado, con el fin de prevenir las irregularidades que atenten contra la integridad en el trámite, presuntos hechos de corrupción y comprobar el cumplimiento a la meta plan de desarrollo.

Actualmente, se han liberado seis (6) informes en las inspecciones de policía de atención prioritaria de las temáticas de ambiente y minería; cerros orientales; Transmilenio; pronto pago; promiscuos y diligencias administrativas y se están ejecutando los relacionados a perturbación a la posesión y animales de los cuales resultaron veintiocho (28) hallazgos por las siguientes situaciones:

- Se ha identificado que en el 100% de los expedientes revisados de las seis inspecciones de policía AP, falta de celeridad observando inactividad procesal en diferentes etapas del proceso hasta más de un (1) año.
- Se han observado deficiencias en el registro de información en el sistema ARCO. toda vez el 80% de los expedientes auditados, no tienen el registro completo de actuaciones, lo que genera incertidumbre de la información que se registra respecto de la trazabilidad de expediente en tiempo real.
- Se ha evidenciado ausencia en el seguimiento y reporte de materialización riesgos del proceso de IVC con relación al "incumplimiento de los términos procesales dentro de las actuaciones administrativas y policivas que se encuentran en descongestión"
- Se ha identificado incumplimiento con los procedimientos GET-IVC-P049 y GET-IVC-P055, toda vez que no se soportan comparendos ni acta de reparto en los expedientes ni en el sistema ARCO.

Análisis meta 313 PDD frente a los expedientes de la temática objeto de auditoría.

Teniendo en cuenta el plan de desarrollo distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” de acuerdo a lo descrito en el SEGPLAN se pudo evidenciar que, a corte de diciembre de 2022, se identifica un cumplimiento del 100% de la meta No. 313 la cual es “Descongestionar el 60% de actuaciones de policía que se encuentran pendientes de fallo en primera instancia” toda vez, que se han fallado en primera instancia un número mayor de actuaciones según lo programado para la respectiva vigencia.

Sin embargo, se evidencia una mayor descongestión para las actuaciones que se radicaron posterior a mayo de 2020, siendo que el objetivo principal de la meta plan y del proyecto las pendientes de fallo al 4 de mayo de 2020 y que corresponden a la línea base aportada en las bases del plan y consignadas en el Acuerdo 761 de 2020

Así las cosas, se advierte sobre aquellas actuaciones sin fallo anteriores al 4 de mayo de 2020 que continúan sin descongestión y que hacen parte de la línea base con la conformaron el 60% de la meta 313 del plan de desarrollo distrital, el cual asciende a 336.960 actuaciones a nivel general con corte al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las bases aportadas por la DGP.

Recomendaciones.

- Se recomienda fortalecer de manera operativa a las inspecciones de atención prioritaria en los procesos de las actuaciones policivas, a fin de garantizar los principios de celeridad y eficacia de la ley 1801 de 2016, esto es con el fin de no afectar los derechos del ciudadano y evitar sanciones disciplinarias aplicables.
- Se recomienda programar una mesa de trabajo con la Dirección de Gestión Policiva para revisar el procedimiento verbal abreviado por imposición de comparendo con multa general señalada - GET-IVC-P049 – Versión 04 del 23 de mayo de 2022 y GET-IVC-P055, con el fin unificar conceptos jurídicos y modificar los procedimientos para que los mismo se ajusten a la realidad operativa y minimice el hallazgo de su incumplimiento.
- Se recomienda fortalecer el análisis de riesgos con la asesoría y acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para la adecuada administración de los riesgos y el diseño de sus controles, de acuerdo a las debilidades evidenciadas.
- Con relación al registro en el sistema ARCO, se recomienda fortalecer los procesos de seguimiento y control en el registro oportuno de las diferentes actuaciones a fin de dar cumplimiento efectivo a las políticas de operación de los procedimientos en la que se establece que la información de cada actuación se debe ingresar de forma permanente y obligatoria.
- En relación con la meta 313 se sugiere realizar los ajustes ante la SDP para una reprogramación de magnitudes y su consecuente asignación de recursos. De igual forma se recomienda garantizar el cumplimiento a la descongestión de la línea base, ya que como se identificó en el desarrollo de las auditorías se reportan actuaciones en SEGPLAN como avance de la meta que no hacen parte de dicha

línea. Por lo que deben generarse acciones de control tendientes a garantizar que registro y reporte de la información cumpla con los criterios de confiabilidad, completitud y veracidad.

4. Modificación Plan Anual de Auditoría PAA 2023, versión 3:

La Doctora Lady continuó la con la presentación de los cambios efectuados al PAA 2023, para aprobación del Comité y relacionados a continuación:

- Modificar el nombre de las Auditorías a los procesos de contratación, separando auditorías y seguimientos, incluyendo una (1) Auditoría para el Nivel Central, quedando en total: Nueve (9) Auditorías a los procesos de Contratación / Decreto 371 de 2010, Art. 2º y un (1) Seguimiento al Decreto 371 de 2010, Art. 4º y Plan de Participación Ciudadana.
- Modificar el nombre del Informe de seguimiento cumplimiento de los Manuales de funciones y Competencias Laborales, por “Seguimiento al cumplimiento de la Directiva No 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C / Manuales de funciones y Competencias Laborales”.
- Incluir siete (7) Informes de Auditorías y seguimientos, relacionados a continuación:

Nombre Informe Auditoría / Seguimiento	Mes de Ejecución
Seguimiento Conflicto de Interés / Ley 2013 de 2019	Junio - julio
Accesibilidad página web SDG / NTC 5854	julio - agosto
Accesibilidad al medio físico servicio al ciudadano Nivel Central / NTC 6047	julio- agosto
Seguimiento implementación Código de Integridad / Decreto 118 de 2018	julio - agosto
Seguimiento Modelo Seguridad y Privacidad de la Información / Activos de Información / Decreto. 1078 de 2015	Agosto - septiembre
Acuerdos de gestión y evaluación del desempeño / Ley 909. Art. 50	octubre - diciembre
Auditoría implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG / Decreto 1499 de 2017	Octubre - diciembre

Con las anteriores modificaciones expuestas, el PAA 2023 tendría una versión 3, pasando de 157 a 165 informes de ley, auditoría y seguimiento, como se detalla a continuación:

Versión	Informes de Ley	Informes de Auditoría	Informes de Seguimiento	Total
Versión 1	77	20	53	150
Versión 2	77	27	53	157
Versión 3	77	31	57	165

Por consiguiente, la Doctora Lady sometió a consideración de los miembros del comité la aprobación de las modificaciones del PAA 2023 presentadas y procedió a realizar el registro de dicha aprobación, solicitado a los miembros del Comité dar su voto a viva voz o por mensaje de chat, dando como resultado la aprobación por

unanimidad de las modificaciones al PAA 2023, presentadas por Control Interno, como se detalla a continuación:

No	Nombre y Apellido	Aprobó	No Aprobó
1	Gabriel Felipe Angarita Serrano (delegado del Secretario Distrital de Gobierno)	X	
2	Martha Liliana Soto Iguarán	X	
3	José David Riveros Namen	X	
4	Daniel René Camacho Sánchez	X	
5	Angela María Quiroga Castro	X	
6	Gabriel Felipe Angarita Serrano	X	
7	Germán Alexander Aranguren Amaya	X	
8	Dolly Esperanza Buitrago Gómez	X	
Total		8	
Total de integrantes del Comité		8	

Por lo anterior informó que, se procederá a efectuar el respectivo registro de las modificaciones al PAA 2023 y publicar su versión 3, en el sitio web.

5. Socialización resultados I Monitoreo de Riesgos 2023 (Oficina Asesora de Planeación).

La Doctora Lady dio la palabra al Doctor Gabriel Felipe Angarita Serrano, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, quien informó que la presentación sería realizada por el profesional de la OAP, no obstante manifestó que, desde la OAP se han venido desarrollando las acciones necesarias para realizar el monitoreo de manera oportuna, el cual inicia con la comunicación a todos los líderes de procesos y a todas las alcaldías locales, finalizando con la publicación del informe del monitoreo en el sitio web de la entidad, precisando que en el monitoreo se presentaron 120 riesgos identificados, cuya clasificación se distribuye de la siguiente manera: setenta y nueve (79) corresponden a administración y ejecución de procesos, Veintitrés (23) de Corrupción y dieciocho (18) ambientales y procedió a dar la palabra al Profesional Jacobo Pardey para que continuara , quien inició la presentación, exponiendo los principales resultados del monitoreo, así:

5.1 Metodología del monitoreo.

- 1. Comunicación a líderes de proceso y Alcaldes locales: 24 de abril.
- 2. Disposición de la herramienta de monitoreo en SharePoint por parte de la Oficina Asesora de Planeación: 28 de abril.
- 3. Reporte de monitoreo por parte de los líderes de proceso y Alcaldes locales: del 02 al 08 de mayo
- 4. Verificación de evidencias, consolidación del reporte y elaboración del Informe por parte de la Oficina Asesora de Planeación: del 09 al 15 de mayo.
- 5. Publicación del Informe de monitoreo en el sitio web de la entidad: 23 de mayo de 2023

https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/tabla_archivos/informe_monitoreo_de_riesgos_i_cuatrimestre_2023.pdf

5.2 Contexto general.

- A Nivel institucional se cuenta con ciento veinte (120) riesgos identificados, de los cuales: setenta y nueve (79) corresponden a administración y ejecución de procesos, representado en un 66%, dieciocho (18) ambientales, con un 15% y Veintitrés (23) de Corrupción, con 19%.
- Se precisa que, entre marzo y abril se actualizaron las matrices de riesgos de gestión de los procesos: Convivencia y diálogo social y Planeación Institucional.

5.3 Resultados del monitoreo de riesgos de gestión y corrupción

Continuó informando los principales resultados del monitoreo, relacionados a continuación:

Dependencia	Reporte Monitoreo	Riesgos materializados	Riesgos materializados periodo anterior
Nivel Central	16 reportes de procesos	2	1
Nivel Local	20 reportes de alcaldías locales	11	6

Precisó que, el proceso de Gerencia del Talento Humano no reportó monitoreo en los tiempos establecidos, por tanto, no se logró obtener la información necesaria para el presente informe; de igual forma, el proceso Gestión Pública Territorial Local, presenta riesgos que no se reportan desde el Nivel Central, sino desde las Alcaldías Locales.

5.4 Observaciones del monitoreo de riesgos de gestión y corrupción

Manifestó que, dentro de las observaciones más recurrentes del monitoreo, se identificaron las siguientes:

OBSERVACIÓN	NIVEL CENTRAL	NIVEL LOCAL
El reporte y carga de evidencias no es realizado en los tiempos establecidos*	X	X
Los documentos cargados no corresponden con las evidencias definidas en las matrices de riesgos	X	X
Para algunos casos, no se carga ninguna evidencia de ejecución del (los) control (es)	X	X
Como evidencias se cargan pantallazos de carpetas / enlaces a los cuales no se tiene acceso		X
No se diligencia la Matriz de Monitoreo o se realiza de forma parcial**	X	X
Las evidencias cargadas no corresponden al periodo monitoreado o se cargan incompletas		X
No se presentan evidencias de ejecución de planes de acción***	X	N/A

Por su parte, realizó las siguientes precisiones: El proceso GTH envió la información de manera extemporánea, por tanto, dicha información no fue tomada en cuenta en el presente informe; así mismo, las Alcaldías Locales, en su mayoría, solicitaron mayor plazo para reportar la información y se les otorgó un día adicional, por ende enfatizó que dicha situación es recurrente en las Alcaldías Locales, lo que denota que la primera línea de defensa no está cumpliendo con su rol de autocontrol, es decir que no se está entendiendo el monitoreo de riesgos como una actividad permanente, sino como una actividad periódica, cada 4 meses por solicitud de la OAP, de ahí la extemporaneidad en la entrega de la información, la cual sería oportuna si los monitoreos se efectuaran de manera permanente; Por tanto, dada la situación presentada, desde la OAP se ha programado una actualización del Manual de Gestión de Riesgos, finalizando la presente vigencia, a fin de establecer de forma explícita que el monitoreo de riesgos se debe realizar de manera “permanente” por parte de la primera línea de defensa, junto con las evidencias sobre ejecución de controles.

Así mismo, se identificó que los documentos cargados no corresponden con las evidencias definidas, por tanto se deja la anotación sobre la no ejecución de los controles; por tanto, instó a los líderes de los procesos transversales de las Alcaldías Locales, tales como Gestión Corporativa Institucional, Inspección Vigilancia y Control y Gestión Pública Territorial Local, para que realicen reuniones con los promotores de las alcaldías para explicarles sobre cuales son las evidencias que se deben presentar para cada control, con el fin de subsanar la situación presentada y obtener una mayor gestión de riesgos.

Por otro lado, para los casos en los que como evidencias se cargan pantallazos de carpetas en enlaces a los cuales no se tiene acceso, la OAP recomienda cargar las evidencias solamente en los links suministrados por la OAP.

De igual manera, en los casos donde hubo materialización de riesgos, recomendó diligenciar los campos correspondientes, a fin de que tanto la OAP, como la Oficina de Control Interno tengan la suficiente información (modo, tiempo y lugar) de la materialización de los riesgos, para efectuar los respectivos análisis en los informes de monitoreo.

Por último, manifestó, de manera particular, a la Líder del Proceso de Atención a la Ciudadanía que, como Oficina Asesora de Planeación, omitieron las evidencias presentadas por el proceso, no obstante, se verificó que se están cumpliendo a satisfacción los controles del proceso.

5.5 Observaciones del monitoreo de riesgos ambientales Nivel Local

Con respecto a los riesgos ambientales a nivel local se identificaron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	ALCALDÍAS CON MAYOR NÚMERO DE OBSERVACIONES
El reporte y carga de evidencias no es realizado en los tiempos establecidos*	Santa Fe Tunjuelito Fontibón Antonio Nariño
Los documentos cargados no corresponden con las evidencias definidas en las matrices de riesgos	
La evidencia cargada no permite verificar la ejecución del control	
Las evidencias cargadas no corresponden al periodo monitoreado o se cargan incompletas	

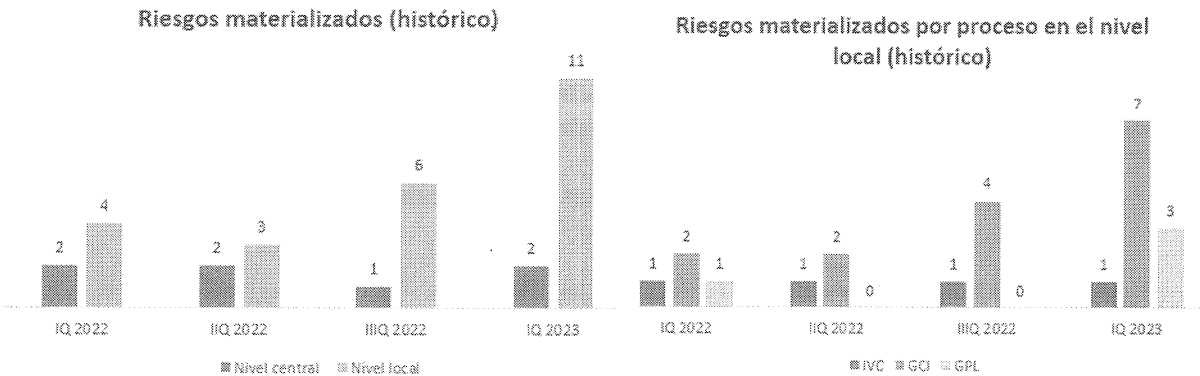
Se utilizan formatos desactualizados como evidencia de los controles	
--	--

Se precisó que, solamente se deben usar los formatos que se encuentran publicados en el aplicativo “Matiz”, dado que se siguen usando formatos antiguos, siendo esta una práctica recurrente y no buena; se igual forma se informó sobre las Alcaldías Locales que NO realizaron reporte del monitoreo en materia ambiental, tales como: Alcaldía Local de Rafael Uribe y Puente Aranda.

5.6 Riesgos materializados

El profesional, expuso de manera comparativa el histórico de riesgos materializados, tanto en el Nivel Central como en el Local, identificando que los riesgos en el Nivel Central se mantienen en 2 riesgos para el I, II cuatrimestre de 2022 y I cuatrimestre de 2023, en comparación con las Alcaldías Locales, en las que para cada cuatrimestre presentaron variaciones significativas, por lo que instó a las Alcaldías para que se fortalezca el autocontrol para la primera línea de defensa y que los promotores de los procesos transversales para que efectúen reuniones con los promotores locales a fin de subsanar los problemas identificados y /o dudas que se tienen sobre la ejecución de los controles.

De igual manera manifestó que, en resumen, se duplicaron los riesgos materializado, respecto del cuatrimestre anterior, pasando de 6 a 11; Con respecto a los riesgos materializados por proceso, a nivel local, se identificó que el proceso Inspección, Vigilancia y Control se ha mantenido con 1 riesgo materializado por periodo, el proceso de Gestión Corporativa Institucional tuvo un incremento significativo, pasando de 4 a 7 riesgos materializados y el proceso Gestión Pública Territorial Local también tuvo un incremento, pasando de 0 a 3 riesgos materializados, como se evidencia en las siguientes gráficas:



Con respecto a los riesgos materializados por áreas, se presentaron los siguientes resultados:

Riesgos materializados IQ 2023 (Nivel local)	Riesgos materializados IQ 2023 (Nivel central)
Tunjuelito: R7 (IVC)	Servicio a la Ciudadanía: R1
Fontibón: R11 (GCI)	Gestión del Patrimonio Documental: R2
Teusaquillo: R3 (GPTL)	
Los Mártires: R11 (GCI) y R6 (IVC)	

Antonio Nariño: R1(GPTL); R9 (GCI); R10 (GCI); R11 (GCI); R12 (GCI)	
Ciudad Bolívar: R8 (GCI)	
Total: 11	Total: 2

Se enfatizó en la Alcaldía Local de Antonio Nariño, la cual presentó cinco (5) riesgos materializados de todos los procesos transversales a Nivel Local.

5.7 Riesgos materializados vs Planes de Mejoramiento

Con respecto a los planes de mejoramiento formulados a partir de los riesgos materializados por área, no se evidenció la suscripción de dichos planes, a excepción de la Alcaldía Local de Fontibón, la cual reportó el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría sobre el que no relacionó el número y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y el proceso de Servicio a la Ciudadanía, como se detalla en la siguiente tabla:

PROCESO / ALCALDÍA LOCAL	RIESGO MATERIALIZA DO	PLAN DE MEJORA FORMULADO	ESTADO DEL PLAN DE MEJORA	OBSERVACION ES
Tunjuelito	R7: IVC	No reporta	No reporta	N/A
Fontibón	R11: GCI	Relaciona plan de mejora de la Contraloría, pero no reporta número	No reporta	N/A
Teusaquillo	R3: GPTL	No reporta	No reporta	N/A
Los Mártires	R11: GCI	No reporta	No reporta	N/A
Los Mártires	R6: IVC	No reporta	No reporta	N/A
Antonio Nariño	R1: GPTL	No reporta	No reporta	N/A
Antonio Nariño	R9: GCI	No reporta	No reporta	N/A
Antonio Nariño	R10: GCI	No reporta	No reporta	N/A
Antonio Nariño	R11: GCI	No reporta	No reporta	N/A
Antonio Nariño	R12: GCI	No reporta	No reporta	N/A
Ciudad Bolívar	R8: GCI	367	Avance 0%	Una acción vence el 31 de julio y la otra vence el 30 de noviembre
Servicio a la Ciudadanía	R1	376	Avance 0%	Vence 30 de junio 2023
Gestión del Patrimonio Documental	R2	No reporta	No reporta	N/A

Por lo anteriormente expuesto, el Profesional enfatizó en el incumplimiento dell Manual de gestión del riesgo PLE-PIN-M001, el cual establece en la página 87 lo siguiente:

13. Responsabilidad frente a la materialización de un riesgo

Cada líder de proceso y/o Alcalde Local con el acompañamiento del promotor de mejora local y/o el referente ambiental (en el caso de las alcaldías locales), una vez se identifique la materialización del riesgo deberá inscribir el plan de mejoramiento correspondiente, siguiendo los lineamientos establecidos en el “GCN-M002 Manual para la gestión de planes de mejoramiento”, dentro de los quince (15) días siguientes a la identificación formal de la materialización del riesgo (actas de mesas de trabajo, soporte de identificación propio de la ejecución del control, matriz de monitoreo de riesgos).

De igual manera precisó que, se solicitó a las Alcaldías Locales y a los procesos la formulación inmediata de los planes de mejora por riesgo materializado con plazo hasta el 30 de junio.

5.8 Recomendaciones

- 1. Dar estricto cumplimiento al cronograma definido para el reporte de la información ya que cualquier solicitud de aplazamiento genera retrasos en la entrega final del reporte de monitoreo.
- 2. Los líderes de proceso y Alcaldes Locales deben garantizar que se realicen los reportes de monitoreos periódicos.
- 3. El ejercicio de monitoreo no es una actividad puntual que se ejecute cada cuatro meses. Es obligación de cada proceso y Alcaldía Local realizar un monitoreo permanente de riesgos y definir acciones de mejora que permitan fortalecer los controles.
- 4. Los líderes de proceso y alcaldes locales deben garantizar que las actividades propias de autocontrol de la primera línea de defensa se ejecuten de manera constante y así dar cumplimiento al Sistema de Control Interno.
- 5. Es responsabilidad del líder del proceso / alcalde Local formular el plan de mejoramiento a más tardar quince (15) días después de la materialización del riesgo.

5.9 Acciones por realizar – 2023

Por último, el Profesional presentó la hoja de ruta con las acciones pendientes por realizar a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, específicamente en materia de riesgos, descritas en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN
Monitoreos de riesgos cuatrimestrales	II. Septiembre III. Diciembre2023-Enero 2024
Socializaciones de los resultados de los monitoreos de riesgos	III. Octubre IV. Febrero 2024
Actualización riesgos de corrupción del proceso GCI (nivel local)	Junio
Mesas de trabajo para realizar seguimiento a los planes de acción formulados producto de la calificación residual del riesgo en extremo	Junio - Julio
Creación de la MR del proceso Fomento y Protección de los derechos étnicos y actualización de la MR del proceso Fomento y Protección de los DDHH	Junio - Julio
Actualización de matrices de los procesos que reportaron riesgos materializados	Junio - Julio

Actualización de las matrices de riesgos de gestión (contexto)	Junio - Julio
Actualización del Manual de riesgos y creación de procedimiento de gestión de riesgos	3er trimestre

Una vez socializado el último punto y agotado el orden del día, los asistentes a este comité manifiestan que no hay comentarios o dudas frente al tema expuesto, no más temas adicionales a considerar para esta sesión por lo cual se cierra la sesión a las 10:03am.

La Dra. Johanna Medina agradece el compromiso de los miembros con el presente comité en su calidad de secretaria técnica.

COMPROMISOS

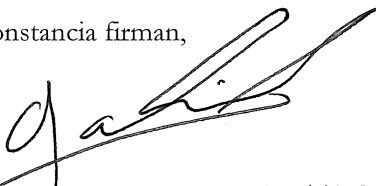
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
No aplica	No aplica	No aplica

CONVOCATORIA. La fecha, hora y lugar de la siguiente sesión se definirá oportunamente de ser requerida una próxima convocatoria.

Esta sesión fue grabada y se adjunta la evidencia correspondiente, así mismo, se presenta el listado de asistentes a la reunión generado por el aplicativo teams.

Resumen de la reunión.
Número total de participantes: 11
Título de la reunión: Citación tercer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesión Ordinaria
Hora de inicio de la reunión: 6/21/23, 8:52:22 AM
Hora de finalización de la reunión: 6/21/23, 10:03:50 AM
ID de la reunión: 222 623 895 917
Id. de conferencia de teléfono: 704 668 554
Código de acceso: sRpNsC

En constancia firman,



GABRIEL FELIPE ANGARITA SERRANO
Presidente del Comité
Jefe Oficina Asesora de Planeación



LADY JOHANNA MURILLO MEDINA
Secretaria Técnica del Comité
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos:
1. Presentación de los temas tratados en el tercer comité - Sesión ordinaria.
Elaboró: Rosa María Buitrago Barón-Contratista OCEJ

